



A: **Jorge de San José Torija**. Dirección de Recursos Humanos y Organización.

CC: **Ana I. Cerrada Escurín**. Dirección Área Relaciones Laborales.

Asunto: SOLICITUD APERTURA DE UNA MESA DE DIÁLOGO.

rtve

DIRECCIÓN ÁREA
RELACIONES LABORALES

entrada.....980.....fecha.....07/10/2024
salida.....fecha.....

Madrid, a 4 de octubre de 2024.

La Corporación RTVE como empresa de servicio público debe cumplir con los principios de transparencia e igualdad en el acceso al empleo público que recoge la propia Constitución y el Estatuto Básico del Empleado Público. Del mismo modo, ajustarse al Real Decreto Ley 14/21 en su cumplimiento del porcentaje máximo del 8% destinado al empleo temporal estructural.

Según estimamos desde la sección sindical CGT RTVE, las actuales convocatorias selectivas de empleo fijo 3/2022 y 1/2022 en marcha no están cumpliendo con los principios de igualdad y transparencia. Las irregularidades detectadas y puestas en conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Organización, deterioran la imagen de la Corporación causando un daño en su credibilidad institucional, y cuestionando la profesionalidad de sus trabajadores. El daño reputacional es irreparable sobre todo en el caso de la difusión pública de las filtraciones de datos y del contenido de la prueba selectiva. Puede afectar negativamente en las relaciones laborales cotidianas con agentes externos, como fuentes, instituciones colaboradoras, patrocinios, y la fundamental participación ciudadana.

Desde la sección sindical CGT RTVE, y como garantía de los citados principios de igualdad y transparencia en los procesos selectivos de empleo, creemos que es necesario una actuación en los siguientes ámbitos:

-Comunicación rápida y efectiva a los aspirantes de las convocatorias selectivas sobre cuáles son los méritos de experiencia profesional y formación incluidos en la inscripción pero posteriormente excluidos de su contabilización, así como los motivos de esta eliminación. Esta medida imprescindible acabaría con la indefensión manifiesta de los/as aspirantes.

-Publicación de todos los acuerdos alcanzados en la comisión de empleo relativos a la interpretación de las bases generales y específicas para la valoración de los méritos profesionales y formación complementaria.

- Compromiso de modificación de los manuales para el funcionamiento de los comités de valoración en el sentido que recojan medidas adicionales que garanticen la equidad de las pruebas prácticas. Dado que en las mencionadas pruebas prácticas es más complicado conservar el anonimato de los/as aspirantes con

respecto a los evaluadores, la eliminación de la mejor y peor puntuación otorgada por los vocales de los comités de valoración solventa la posible animadversión o sobrevaloración de cualquiera de éstos.

-Modificación del artículo 30 del Convenio Colectivo en materia de composición de los comités de valoración o tribunales para que los sindicatos presentes en el Comité Intercentros no elijan a los 5 vocales correspondientes.

-Publicación del cuaderno de preguntas y respuestas confeccionado para la prueba teórica escrita prevista para el día 29 de septiembre de 2024 en la Ocupación Tipo de INFORMACIÓN Y CONTENIDOS.

Esta difusión pública garantiza el cumplimiento del principio de igualdad, ya que algunos candidatos/as parten con el conocimiento previo del planteamiento y cuestiones referidas en una prueba selectiva válida.

-Investigación interna y exhaustiva sobre la persona o personas implicadas en la filtración de la prueba teórica escrita prevista para el día 29 de septiembre de 2024 en la Ocupación Tipo de INFORMACIÓN Y CONTENIDOS, con sanciones previstas en el convenio colectivo y en las bases de las convocatorias que incluyan al personal que tuvo conocimiento de esta filtración y no procedió a su denuncia.

-Abono de gastos de desplazamiento a Madrid y estancia para los afectados por la suspensión de las pruebas selectivas por decisión de la propia RTVE, así como compensación en libranzas previas a la siguiente prueba. Se deberán reembolsar los mencionados gastos ya efectuados o, en su defecto, los precisos para realizar la prueba, siempre y cuando pueda acreditarse la anterior asistencia. Nadie va a devolver las horas invertidas durante años y todo lo dejado de hacer, pero sí se pueden compensar las vacaciones, libranzas y festivos empleados que, afectando a compañeros/as, se ha destinado a estudiar en una prueba anulada.

-Investigación sobre la filtración del listado provisional de méritos en la ocupación tipo de INFORMACIÓN Y CONTENIDOS del 14 de agosto de 2024 y difusión a través de redes sociales, violando la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Deben depurarse responsabilidades y poner en funcionamiento los mecanismos de sanción para quien o quienes difundieron en origen estos datos al personal no autorizado.

Transparencia de los recursos humanos:

-Publicación de una Relación de Puestos de Trabajo que identifique la plantilla actual, las necesidades de personal en cada uno de los centros de trabajo y áreas y los complementos asociados a cada uno de los puestos (incluidos los complementos de programa).

-Cumplimiento del objetivo contenido en el Real Decreto Ley 14/21 para situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento, en especial en las áreas con mayor índice de personal en empleos con mayor temporalidad.

Por tanto, desde CGT RTVE **SOLICITAMOS** la apertura de una inminente mesa de diálogo con la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la Corporación RTVE para abordar estas peticiones expresas.

